

INFORME DEL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE AL ANÁLISIS PREVIO DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA AL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO EN CASO DE EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE AMBIENTE DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

Recibido el Informe de Análisis Previo, con fecha 17 de marzo de 2023, del Servicio de Legislación, Informes y Tribunales de la Secretaría General Técnica, se realiza las siguientes consideraciones:

Se han tenido en cuenta las recomendaciones que se indican en el informe, realizándose las modificaciones propuestas, excepto en:

- Resumen Ejecutivo. 5. Análisis de Impactos: dentro del apartado “Impacto económico” se identifica en el anexo del Proyecto de orden las fuentes que originan la contaminación del aire, en el que se recogen las medidas, diferenciadas por sectores, es por lo que se recomienda que se relacionen en anexos diferenciados: Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios y San Roque.

En el anexo del proyecto de Orden, se indican actuaciones o medidas que se diferencia por sectores, debido a que el establecimiento de medidas diferenciadas por sectores, nos permiten reducir contaminantes específicos que han superado los umbrales de calidad del aire. Estas medidas son generalizadas para todos los municipios. No existen medidas concretas o específicas para un solo municipio, por ello no se diferencia por Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios y San Roque.

- En el punto 6.2. Impacto sobre la infancia y la adolescencia : se percibe un error en la página 32/40 al expresar lo siguiente: “ante situaciones de mala calidad del aire, puede tener un impacto positivo, en la salud de la población”, en lugar de indicar que el impacto es negativo.

El texto se deja igual: “Se considera que el proyecto normativo, en la medida en que prevé la adopción de medidas ante situaciones de mala calidad del aire, puede tener un impacto positivo en la salud de la población, y en particular en la de los colectivos más vulnerables como la infancia, por lo que se puede concluir que el proyecto normativo tendrá un impacto POSITIVO en dicho segmento de la población.”

Puede tener un impacto positivo, en la salud de la población, se refiere al proyecto normativo.

En Sevilla, fecha de la firma digital

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE

FDO.: Juan Contreras González



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN CONTRERAS GONZALEZ	13/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1